

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. 36 DE 2013.

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE “COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EES IMSALUD”

**VALOR
\$100.000.000**

**LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS
DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultarlos estudios previos y los pre-pliegos de condiciones EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE IMSALUD Cúcuta O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co, de acuerdo con el cronograma.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria pública de mínima cuantía no. 36 de 2013, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente
ESE IMSALUD CUCUTA

PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: "COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EES IMSALUD"

CÚCUTA, DICIEMBRE 2013

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 del Acuerdo No. 004 de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, se procede a elaborar los pre pliegos de condiciones para la **“COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EES IMSALUD”** Detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación.

Los ítems que se requiere contratar son las que se detallan continuación, con sujeción a los estudios que cuenta la empresa previamente:

CANT	DETALLE
8	ESCRITORIOS
55	SILLAS ERGONOMICAS TIPO GERENTE
170	SILLAS INTERLOCUTORAS
20	JUEGO DE SILLAS TANDEM X 4 PUESTOS
18	ARCHIVADORES 4 GAVETAS
1	VIDEO BEAM

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde al descrito arriba.

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en las, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En atención a que el presupuesto oficial de los elementos es superior a 180 SMLMV, el presente procedimiento contractual se denomina PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato a celebrarse, según consta en el Certificado de Disponibilidad, expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)** a todo costo incluido IVA de ser el caso.

1.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.4.1 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido legalmente y estar registrada en la respectiva cámara de comercio debiendo ser su término de duración de por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

1.4.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No.004 de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haber la abierto.

El solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

**CAPITULO II
CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

2.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria y Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	Desde el 18 de diciembre de 2013.	Página institucional www.imsalud.gov.co Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio
consulta Estudios Previos	Desde el 18 al 20 de diciembre de 2013	ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de Pliegos de condiciones de la invitación pública.	Del 18 y 19 de diciembre de 2013	Página institucional www.imsalud.gov.co Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso de invitación pública y entrega de propuestas.	Hasta las 08:30 Am. del 20 de diciembre del 2013.	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Revisión de propuestas para requisitos habilitantes y técnicos.	23 de diciembre de 2013.	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José
Acta de selección y comunicación y publicación de la aceptación de la oferta	24 de diciembre de 2013.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SEÑOR GERENTE ACEPTE LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 26 DEL ACUERDO No. 004 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATUAL DE LA ESE IMSALUD”

LA PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES NO GENERA OBLIGACION PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.3 CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultarlos términos de referencia, en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, en la páginas Web: www.imsalud.gov.co y en la cartelera de la entidad, los cuales estarán a disposición desde: de acuerdo al cronograma de actividades.

2.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas completas, incluido precio, serán presentadas por los proponentes de la Siguiete forma:

- Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y copia, legajadas y foliadas, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquélla.
- Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar Bloque C, Local 14, piso 2, los sobres deberán venir rotulados de la siguiente forma

CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA No. 36 de 2013.

Objeto: "COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EES IMSALUD".

Propuesta Original/Copia/

Proponente: XX

Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14

Ciudad: San José de Cúcuta

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que llegar en después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria pública, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

2.5 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com

La EMPRESA SOCIAL DE LA ESE IMSALUD a través del Comité de Evaluación, realizará la evaluación de las ofertas de acuerdo al alcance del procedimiento y al cronograma de actividades, la cual se hará teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva determinados en el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD, se analizarán las propuestas presentadas, para lo cual se realizará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de la cual se seleccionará la que cumpla los requisitos aquí exigidos y sea la más favorable a la entidad en cuanto a precio y calidad se refiera.

2.6 DECLARATORIA DESIERTA

La declaración de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión, que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente y se dará en los siguientes casos:

26.1 Por no definir los oferentes claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos.

26.2 El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir.

26.3 Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.

26.4 Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o cuando falte voluntad de participación.

2.7 FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido, aceptará la existencia del contrato solamente con la publicación de la aceptación de la oferta por parte de IMSALUD, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del suministro objeto de la presente convocatoria.

2.8 GASTOS DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione el contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta, los siguientes pagos:

- Póliza de Garantía única

Igualmente debe tener en cuenta los descuentos que hace la ESE IMSALUD sobre los pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas, tales como:

- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla Pro Ancianos
- Retención en la Fuente
- Rete ICA

- IVA
- Estampilla IMRD

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE IMSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

2.9 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato que se celebre será de tres (3) días. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación por parte de la entidad de la Garantía Única.

2.10 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes, previo concepto del comité sobre estudio del mismo al respecto.

CAPITULO III CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referir se y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia y deberá:

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse escrita y en medio magnético.
2. Se presentará propuesta económica y técnica en sobre sellado, para ser objeto de verificación y evaluación secuencial, de las condiciones de participación y los requerimientos verificables de la propuesta, para determinar y establecer los proponentes hábiles para participar en la etapa de calificación y clasificación del proceso de selección y de los factores de evaluación.
3. La propuesta debe ser presentada en original y copia del mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, tal como se estipuló en el numeral 2.4. De los presentes Pliegos de Condiciones.
4. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en esta convocatoria pública.
5. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

6. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
7. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, ajustados al peso.
8. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias.
9. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

CAPITULO IV CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad de la propuesta.
2. Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas y no presente los Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2012.
3. Cuando la propuesta no cumpla con las características generales y particulares señaladas en estos Pliegos de Condiciones.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD, Acuerdo 004 de 2013.
5. En caso de que el proponente seleccionado llegue a encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de orden constitucional o legal, renunciará a su ejecución, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho proponente la inhabilidad aludida y no haberse abstenido de participar en la presente convocatoria pública.
6. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos de la misma.
Una vez suscrito el contrato, si sobreviniere una inhabilidad en el contratista a quien se le haya adjudicado de forma válida, este podrá renunciar a la ejecución del contrato sin lugar al cobro de las multas, cláusulas penales o efectividad de pólizas; o podrá ceder lo previa autorización de la E.S.E. IMSALUD.
Si la inhabilidad sobreviniente recayera en cabeza de los socios de un consorcio o unión temporal, este deberá ceder su parte en aquel o aquella, previa autorización de la E.S.E. IMSALUD.

Parágrafo: En todo caso la Empresa exigirá al proponente y a los contratistas que tanto en sus ofertas como al momento de la suscripción de los contratos, manifiesten expresamente y bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

8. Si la oferta no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola, dicha carta no está suscrita por el proponente, por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto.

9. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución señalados en los términos de referencia.

10. Cuando no se ajusten a los pliegos de condiciones: Una propuesta no se ajusta a los pliegos de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para poder ser evaluada señalados en el capítulo V, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

11. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.

12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

13. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, existe contradicción directa entre documentos del proponente.

14. Cuando el objeto social del proponente, no este acorde con el objeto de la presente convocatoria.

15. Cuando el proponente no manifieste el plazo para la ejecución del contrato.

16. Cuando el valor corregido de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por la entidad.

17. Cuando el valor corregido de la propuesta presente error aritmético cuyo valor absoluto supere el 0.5%.

18. Cuando el oferente no cumpla con los aspectos técnicos de la Evaluación solicitada.

19. Cuando el oferente presente Estados Financieros (Balance y Estados de Resultados)

CAPITULO V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los pliegos y condiciones de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de referencia de este documento y las labores que le corresponde desarrollaren el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N°1 adjunto a estos términos de referencia.

5.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado.

Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

5.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días ; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley y para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.

5.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo 004 de 2013 “Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos

La no suscripción del contratos injusta causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

5.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

5.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentran clasificados y calificados, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIU) en las siguientes clasificaciones:

CIU revisión 4 adaptada para Colombia, en los siguientes códigos: actividad 3110

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente

5.7 RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes

5.8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE ISMALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los Términos de Referencia.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal

5.9 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá aportar la información de su registro único de proponentes de la cámara de comercio con corte a 31 de Diciembre 2012.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

5.10 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá allegar una relación detallada o lista de precios en la que se indique el valor unitario de cada uno de los elementos que ofrece y sus especificaciones técnicas, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.

- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Indicar que La compra se harán previo requerimiento de la ESE IMSALUD, y en ningún caso excederán el valor total presupuestado, es decir la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$100.000.000)**

5.11 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá anexar (2) certificación de experiencia respecto a contratos celebrados y ejecutados, cuyo valor deberá ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial del presente proceso y su objeto igual o similar al de la presente invitación.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente, de que ha sido contratado dentro de los últimos (10) años y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

Nº del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Cumplimiento (excelente, bueno, o sus equivalencias)

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia de uno de los miembros debe ser superior al 66 % del presupuesto oficial.

5.12 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Para atención al servicio de venta y post venta, el proponente deberá ofrecer la disponibilidad de un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Cúcuta o su área metropolitana, debe anexar copia del Certificado de Registro Mercantil o la certificación correspondiente.

5.13 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante legal (según el caso), del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

5.14 PODER

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsanen las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

5.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente,

5.16 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra(n) registrado(s) en el Boletín de responsabilidad fiscal a persona jurídica del proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociación

CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBJETO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, requiere contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, el **“COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EES IMSALUD”**, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en los presentes términos de referencia.

CANT	DETALLE
8	ESCRITORIOS
55	SILLAS ERGONOMICAS TIPO GERENTE
170	SILLAS INTERLOCUTORAS
20	JUEGO DE SILLAS TANDEM X 4 PUESTOS

18	ARCHIVADORES 4 GAVETAS
1	VIDEO BEAM

6.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

La E.S.E. "IMSALUD" pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, una vez recibidos los bienes y adecuaciones, para efectos de los pagos mencionados, el contratista deberá allegar la factura, documentos equivalentes y demás soportes necesarios legales y suficientes para la consecución del pago, el cual estará sujeto a las deducciones legales y tributarias a que haya lugar.

6.3 UBICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE

El objeto de la presente convocatoria deberá ser entregado en el almacén de IMSALUD o donde ella determine.

6.4 TRANSPORTE Y SEGURO DE BIENES y MATERIALES DE CONSTRUCCION

El transporte y el pago de seguro de la mercancía correrán por cuenta del contratista

6.5 PLAZO

El plazo del contrato que se suscriba es de cinco tres (3) Días hábiles, contado a partir de la aprobación de la garantía única.

6.6 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

6.7 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD

6.8 DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR

Durante la etapa de los estudios previos y términos de referencia, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizados por la ESE IMSALUD, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en consecuencia, los riesgos definitivos quedaran plasmados en los términos de referencia, para lo cual los interesados deberán radicarlas observaciones que tengan al respecto, conforme a este proyecto de términos de referencia.

Distribución de Riesgo

Distribución de Riesgos

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DE RIESGOS	
		CONTRATISTA	ESE IMSALUD
Variación de precios	Son los efectos derivados de las Variaciones en los precios de mercado de la mano de obra y/o equipos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Daños causados por terceros o deterioro en obras ejecutadas a aun no recibidas	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la supervisión, o por falta de calidad de la misma	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.	X	
Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	X	X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o Cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	

6.9 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en El artículo 44 del Acuerdo 004 de 2013, Estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

Cumplimiento: Del contrato: en una cuantía igual al 10%del valor total del presente contrato por el término de duración y el de su liquidación.

Calidad de Los Bienes: El valor de esta garantía se determinara por 12 meses, contados a partir de la fecha de recibo de los bienes y servicios a satisfacción de la ESE IMSALUD.

Salarios y prestaciones social ese indemnizaciones: por el 10% del valor total del contrato de obra por el término de duración del contrato de obra y tres (3) años más.

Responsabilidad Extra contractual: por el 5% del valor total del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) por el término de la duración del contrato de obra y el de su liquidación.

6.10 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6.11 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

6.12 MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 1 % del valor del contrato.

6.1 LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que resulte seleccionado para la ejecución del contrato deberá adelantarlos trámites correspondientes a su perfeccionamiento y legalización dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Firma de la minuta del contrato. Este trámite consiste en lo siguiente:

- a) aceptar incondicionalmente la aceptación de su propuesta
- b) Tomar y presentar la póliza correspondiente.
- c) Aprobar la póliza.
- d) Registro presupuestal.

6.14 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

6.15 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

- a) Por escrito
- b) Documentado
- c) Consultado previamente con el interventor y/o supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría y/o supervisor, etc.

6.16 OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliego de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad de la obra.
5. Con la presentación de la propuesta el oferentes y obliga cumplir la aceptación de la oferta.
6. El proponentes e obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarrear á la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la ejecución del contrato.

CAPÍTULO VII ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

7.1. PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de “**COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EES IMSALUD**”, de acuerdo a las especificaciones y cantidades del cuadro siguiente:

CANT	DETALLE
8	ESCRITORIOS
55	SILLAS ERGONOMICAS TIPO GERENTE

170	SILLAS INTERLOCUTORAS
20	JUEGO DE SILLAS TANDEM X 4 PUESTOS
18	ARCHIVADORES 4 GAVETAS
1	VIDEO BEAM

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

8.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública.

8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

8.2.2 EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS: Consiste en la evaluación de las ofertas presentadas durante la fecha de recepción de propuestas, teniendo en cuenta que los mismos se ajusten a las medidas regidas por la ESE IMSALUD. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.

8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA: Consiste en la evaluación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012, los cuales deben ser tomados del RUP.

8.2.4. EVALUACIÓN DEL PRECIO: consiste en el análisis que hará el comité desde el punto de vista del precios

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La E.S.E. IMSALUD evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, a través del comité y señalados en el capítulo V y VI de los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

8.3.1. FACTORES HABILITANTES

8.3.1.1. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Evaluación Financiera

Esta revisión arrojará la habilitación al oferente para seguir participando en el Proceso Licitatorio el cual deberá contar con los siguientes resultados:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Mayor o igual 4.0	HABILITADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Menor o Igual al 25%	HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO. Mayor o igual a 2 veces el Presupuesto Oficial	HABILITADO

8.3.1.1.1. Capital de Trabajo (CT)

CAPITAL DEL TRABAJO
Igual o mayor a 2.0 veces el P.O.

Se determina el Capital de Trabajo (CT), restando del Activo Corriente (AC) el valor del Pasivo Corriente (PC)

$$CT = (AC - PC)$$

Donde:

CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial.

Para Consorcios y Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros de la Unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal así:

$$CT = (AC1 - PC1) * \% + (AC2 - PC2) * \% + \dots + (ACn - PCn) * \%$$

Dónde:

CT= Capital de Trabajo
ACn= Activo Corriente
PCn= Pasivo Corriente
% = Porcentaje de participación del integrante.

Condición: Sí; $CT \geq 2$ veces el P.O. la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Sí; $CT < 2$ veces el P.O. la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

8.3.1.1.2. Nivel de Endeudamiento (NE)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
Menor o igual al 25 %

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = (PT / AT) \times 100\%$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

En el caso de Consorcios, y Uniones Temporales, el nivel de endeudamiento se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros de la Unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal así:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{PT1 * \%}{AT1} + \frac{PT2 * \%}{AT2} + \dots + \frac{PTn * \%}{ATn}$$

Dónde:

PT_N = Pasivo Total del integrante N de la Unión Temporal.

AT_N = Activo Total del integrante N de la Unión Temporal.

% = Porcentaje de participación del integrante.

Condición: Si N E ≤ 25%; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si N E > 25%; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

8.3.1.1 3. Índice de liquidez (IL)

INDICE DE LIQUIDEZ
Mayor o igual a 4.0

El índice de liquidez se determinará dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 4.0

$$IL = (AC / PC) \geq 5$$

Dónde:

IL = Índice de Liquidez.

AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

En el caso de Consorcios, el Índice de Liquidez se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio así:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC_1 + AC_2 + \dots + AC_n}{PC_1 + PC_2 + \dots + PC_n}$$

Dónde:

AC_N = Activo Corriente del integrante N del Consorcio.

PC_N = Pasivo Corriente del integrante N del Consorcio.

En el caso de Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará sumando los parámetros necesarios de cada uno de los miembros de la Unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal así:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC_1 * \%}{PC_1} + \frac{AC_2 * \%}{PC_2} + \dots + \frac{AC_n * \%}{PC_n}$$

Donde:

AC_N = Activo Corriente del integrante N de la Unión Temporal.

PC_N = Pasivo Corriente del integrante N de la Unión Temporal.

% = Porcentaje de participación del integrante.

Condición: Si IL < 4.0; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Si IL ≥ 4.0; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

8.3.1.2. HABILITACIÓN POR LA EXPERIENCIA

El proponente debe garantizar que tienen una experiencia mínima, relacionada así:

8.3.1.2.1. Experiencia general:

Se determinará como la existencia de la persona natural o jurídica desde su inscripción como comerciante ante la cámara de comercio, se tendrá que mínimo de tener 5 años desde su registro.

8.3.1.2.1. Experiencia relacionada:

La experiencia relacionada se debe probar con presentación de máximo certificaciones de su experiencia relacionada, con el suministro e instalación de bienes y equipos relacionados con la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior a 2 veces el P.O., expresado en salarios mínimos, que cumplan las siguientes condiciones:

Presentación de la certificación (no se aceptan certificaciones del interventor o supervisor) por parte de la entidad contratante que contenga mínimo:

- Inclusión de las fecha de inicio y terminación.
- Inclusión del valor del contrato
- Identificación del objeto
- Identificación de la entidad contratante y contratista
- Identificación del funcionario de la entidad que suscribe la certificación.

8.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.
Los factores serán ponderados sobre un total de mil (1000) puntos, así:

8.4.1. EVALUACION ECONOMICA	500	PUNTOS
8.4.3. EVALUACION DE CALIDAD	500	PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1000	PUNTOS

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La calificación de las propuestas se efectuará con base en los puntajes que se especifican a continuación:

8.4.1. EVALUACION ECONOMICA

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 500 puntos y proporcional y descendente a las demás castigados en su orden por 50 puntos, hasta que el puntaje se agote.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

N

$$PTO = (\sum_{i=1}^{N} pto_i) + N \times PO) / 2 \times N$$

i=1

Donde:

PTO = Media aritmética del presupuesto.

ptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegibles

PO = Presupuesto Oficial

N = Número de propuestas elegible

8.4.2. EVALUACION DE CALIDAD

Para evaluar la calidad, se debe certificar por el proponente que todos los muebles, son garantizados por el proveedor contra defectos de fábrica por el lapso de un año contado desde el recibo de los bienes. Lo cual se calificará, con máximo 500 puntos, así:

ITEM	PUNTAJE
Mínimo 3 meses de garantía para los bienes entregados	0
Mínimo 6 meses de garantía para los bienes entregados	300
Mínimo 9 meses de garantía para los bienes entregados	400
Mínimo 12 meses de garantía para los bienes entregados	500

8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

a) El proponente que haya presentado la oferta demás bajo precio entre los empatados.

Si persiste el empate:

b) El proponente que certifique ser MYPE

c) Si persiste el empate: Se efectuará un sorteo entre los empatados

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ

Gerente

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSLAUD

Ciudad.

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No.36 /2013.

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **“COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EES IMSALUD”** caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente y compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:
(Marque con una X)

Régimen común	
Régimen simplificado	

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.

16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,
Firma del Representante Legal
Nombre completo:
Dirección Comercial:
Teléfono:

ANEXO 02

En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: Referencia: PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 36 de 2013.

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:

Dirección

Ciudad

Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2013.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represe

**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE: NIT

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.36 /2013

OBJETO CONTRACTUAL: **“COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EES IMSALUD”**

CANT	DETALLE
8	ESCRITORIOS
55	SILLAS ERGONOMICAS TIPO GERENTE
170	SILLAS INTERLOCUTORAS
20	JUEGO DE SILLAS TANDEM X 4 PUESTOS
18	ARCHIVADORES 4 GAVETAS
1	VIDEO BEAM

(*)Se deben especificar claramente los componentes de cada uno de los ítems

Representante Legal

Firma

ANEXO No.4
RELACION EXPERIENCIA PROPONENTE

OBJETO								
CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO	FECHA		VALOR CONTRATO (Miles)		VALOR EN SMMLV (1)
No.	OBJETO		(Meses)	INICIO	FIN	INICIAL	LIQUIDADO	
TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS (A)								
(1) Colocar en esta columna el valor INICIAL, calculado en SMMLV del año de suscripción o adjudicación del contrato, con máximo dos decimales.								

Firma del Oferente:
